

San José del Guaviare, 21 de octubre de 2024.

Señores

**PERSONAL NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA**

BOGOTA D.C

**REFERENCIA: Invitación a presentar Cotización**

Cordial saludo:

Con la presente le estamos invitando a presentar cotización para realizar actividades para los servicios de laboratorios en ayudas de diagnósticos de patologías y citologías para la ESE Hospital san José Del Guaviare así:

1. Prestar los servicios de estudios patológicos a las muestras remitidas según la necesidad presentada por la ESE Hospital San José del Guaviare, de acuerdo a CUPS relacionados a continuación:

ITEM	NOMBRE	CUPS	CANTIDAD
1	Estudio Anatomopatológico Básico En Citología Cervicovaginal Manual	898015	1
2	Estudio Anatomopatológico Básico En Citología De Otro Espécimen Por Método Manual	898019	1
3	Citología Coloración Básica Muestras por Aspiración con Aguja de Cualquier Tejido u Órgano (BACAF)	898003	1
4	Estudio de Coloración Básica en Espécimen con Múltiple Muestreo (2 o más Fragmentos de Tejido)	898221	1
5	Estudio de Coloración Básica en Biopsia	898101	1
6	Estudio Anatomopatológico Básico En Líquido Corporal O Secreción	898002	1

Proyectó/Elaboró/Félix Darío Hernández /Subgerencia de Servicios de Salud

*"El Hospital A Su Servicio"*



7	Estudio Anatomopatológico Básico En Citología Cervicovaginal Semiautomatizado O Automatizado	898016	1
8	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Especial (Específico)	898812	1
9	Estudio de Coloración Básica en Espécimen de Reconocimiento	898201	1
10	Estudio Anatomopatológico En Citología Por Tinción De Histoquímica (Específico) -Citología de Líquido Corporal o Secreción	898017	1
11	Estudio de Coloración Histoquímica en Citología por Aspiración de cualquier Tejido u Órgano (BACAF)	898017	1
12	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Básica (Específico).	898807	1
13	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Básica (Específico) con resección de márgenes	898807	1
14	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Básica (Específico). (Un Marcador)	898807	1
15	Estudio Anatomopatológico En Biopsia Por Tinción Histoquímica (Específico)	898808	1
16	Estudio de Coloración Inmunohistoquímica en Espécimen de Reconocimiento	898807	1

Proyectó/Elaboró/Félix Darío Hernández /Subgerencia de Servicios de Salud

*"El Hospital A Su Servicio"*



17	Estudio de Coloración Básica en Especimen de Reconocimiento (Dermatopatólogo)	898201	1
18	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Especial (Específico)	898812	1
19	Estudio De Coloración Básica En Especimen Con Resección De Márgenes	898241	1
20	Estudio De Coloración Básica En Especimen Con Resección De Márgenes (Dermatopatólogo)	898241	1
21	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Especial (Específico) - Estudio de Receptores Hormonales en Especimen con Resección de Márgenes	898812	1
22	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Especial (Específico) - Estudio de Receptores Hormonales en Especimen de Reconocimiento	898812	1
23	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Especial (Específico) - Estudio de Receptores Hormonales en Biopsia	898812	1
24	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica	898812	1

Proyectó/Elaboró/Félix Darío Hernández /Subgerencia de Servicios de Salud

*"El Hospital A Su Servicio"*



	Especial (Específico) - Coloración de Inmunohistoquímica HER2		
25	Estudio de Coloración Básico en Espécimen con Mapeo	898261	1
26	Biopsia, Estudio de Coloración de Inmunofluorescencia	898809	1
27	Estudio Anatomopatológico De Marcación Inmunohistoquímica Básica (Específico) -Inmunohistoquímica para Mutaciones MLH-1. MSH-2, MSH-6, PMS-2, total 4 marcadores	898807	1
28	Estudios Anatomopatológicos Post Mórtem De Órganos O Tejidos	898303	1
29	Estudios Anatomopatológicos Post Mórtem De Feto Y Placenta	898304	1

2. Contar con el laboratorio de patología debidamente habilitado por la autoridad competente
3. Enviar los resultados de las lecturas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores al recibo del material objeto de estudio.
4. Dar prioridad de procesamiento y envío de resultados de casos de pacientes críticos.
5. Hacer entrega de protocolo o manual para la toma, embalaje, conservación y transporte de las muestras de biopsia tomadas.
6. Garantizar la devolución de las cavas de transporte de muestras remitidas.
7. Notificar de manera oportuna los resultados de datos críticos de las muestras enviadas.
8. Apoyar los procesos de capacitación y actualización sobre temas relacionados con estudios patológicos de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, con el fin de garantizar una adecuada y oportuna prestación del servicio.
9. Brindar asesoría especializada solicitada por el personal de la ESE Hospital San José del Guaviare sobre temas relacionados con solicitud, toma, embalaje, conservación, transporte y proceso de facturación de los estudios patológicos.
10. Garantizar la afiliación y pago a Seguridad Social Integral, en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la ley.
11. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando la ejecución del mismo se encuentre en un setenta y cinco por ciento (75%), en aras de

Proyectó/Elaboró/Félix Darío Hernández /Subgerencia de Servicios de Salud

*"El Hospital A Su Servicio"*



iniciar los trámites administrativos correspondientes tendientes a una adición o prórroga si hay lugar.

12. Permitir la supervisión al personal de la ESE Hospital San José del Guaviare, designe para tal efecto.
13. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegase a conocer.
14. Constituir garantías exigidas por la ESE Hospital San José del Guaviare.
15. Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de precios y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.

La ESE Hospital San José del Guaviare, como entidad pública realiza las siguientes retenciones de ley, de acuerdo a las características y tipo de empresa.  
Estampillas departamentales sobre el valor bruto:

1. Pro - Desarrollo 2%
  2. Pro – Cultura 2%
  3. Pro – Adulto mayor 4%
  4. Pro – Deporte 1.5%
  5. Pro – Desarrollo Universidad de la Amazonía 0.5%
- Retención del IVA, el cual corresponde al 15% del valor IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
  - Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 U.V.T, para verificar fondo revisar estatuto de renta municipal de San José del Guaviare.
  - Retención en la FUENTE, si es regimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos, si es regimen simplificado en ventas aplica el 3.5% del valor bruto de los productos; aplica a partir de 27 U.V.T.

Con el fin de dar a conocer las condiciones y obligaciones del contrato a celebrar, se anexa copia del estudio previo.

Agradecemos la entrega de la Cotización dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente.

Atentamente,

**OVEIDA PARRA NOVOA**  
GERENTE

Proyectó/Elaboró/Félix Darío Hernández /Subgerencia de Servicios de Salud

*"El Hospital A Su Servicio"*

